



# ON CARLOS,

POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalèn, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaèn, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A todos los Corregidores, è Intendentes, Asistente, Governadores, Alcaldes mayores, y Ordinarios, y demás Jueces, Justicias, Ministros, y Personas de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos nuestros Reynos, asì de Rea- lengo, como de Señorìo, Ordenes, y Abadengo, à quien lo contenido en esta nuestra Carta toca, ò tocar puede en qualquier manera: SABED, que deseando el nuestro Consejo fomentar, por todos los medios posibles, la Agricultura, y Gremio de Labradores, expidiò diferentes Reales Provisiones circulares para el repartimiento, y distribucion de tierras de Labor, y Pastos; pero habiendo experimentado despues, por varios Expedientes que se han suscitado, los inconvenientes que se han seguido en su practica, examinados estos con la mas atenta reflexion por los del nuestro Consejo, proveyeron en su vista en veinte y tres de este mes el Auto que dice asì: Atendiendo el Consejo, por los recursos que se le han hecho, à salvar los inconvenientes que se han seguido en la practica de las diferentes Provisiones, expedidas anteriormente sobre repartimiento de tierras de Labor, y Pastos, motivados unos del efecto contrario, que se prometia, y otros de las malas inteligencias con que se procedia: Ha resuelto por regla general, y quedando sin efecto, y valor lo hasta aqui mandado, se observe en adelante lo siguiente.

I. Que los repartimientos de tierras de Propios, Arbitrios, ò Concegiles de Labrantias, hechos hasta aqui en

A 2

VIR

## AUTO.

Señores de Govierno  
Su Excelencia el Se-  
ñor Conde-Pre-  
sidente.

Don Miguèl Maria  
de Nava.

Don Andres de Ma-  
ravèr.

El Marquès de San  
Juan de Tasò.

Don Juan de Mi-  
randa.

Don Francisco Lo-  
sella.

Don Pedro Avila:

Don m...  
an se execute como es arreglado, la demando 77

